

Proceso: SUCESIÓN INTESTADA
Causante: RAQUEL MURCIA



500013110002-2015-00259-00

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 21 de julio de 2022. Al despacho el presente proceso.

La Secretaria,

LUZ MILI LEAL ROA

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA

Villavicencio, veintisiete (27) de julio de dos mil veintidós (2022)

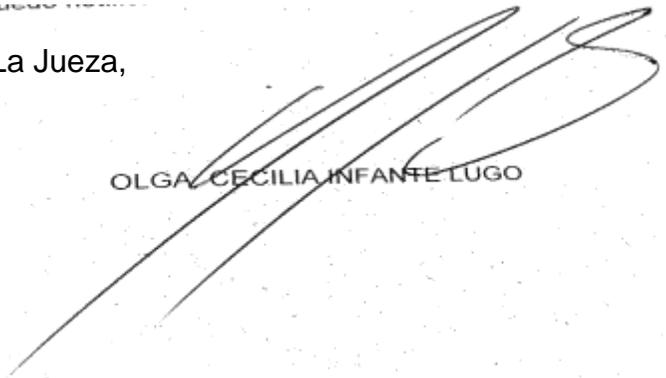
En atención a lo solicitado en mensaje recibido el 12 de julio de 2022, conforme a lo previsto en el art. 286 del C.G.P. se corrige la partición aprobada en esta sucesión, en el sentido de tener como correcto el número de la cédula de ciudadanía del heredero señor JAIMES RAMIRO RODRIGUEZ LADINO el siguiente: 86.087.718, y no el que aparece señalado en el trabajo de partición.

Lo anterior para efectos del registro de la partición en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de esta ciudad.

Este proveído hace parte integral de la sentencia aprobatoria de la partición del 2 de mayo de 2018. Expídase copia a los interesados, a su costa.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Jueza,



OLGA CECILIA INFANTE LUGO

Proceso: SUCESIÓN INTESTADA
Causante: RAQUEL MURCIA



500013110002-2015-00259-00

Helac.

Firmado Por:
Olga Infante Lugo
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 002 Oral
Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **59f6ee549558ee02cfa74a42b33f333c57c26bebda3b9e019751cec953a64efc**

Documento generado en 27/07/2022 11:14:29 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>